

bel II, calle de Santa Engracia, 108, de nueve a catorce horas, y en el Ayuntamiento de Titulcia.

Durante dicho periodo, las personas afectadas por la expropiación y cualesquiera otras interesadas podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, mediante escrito dirigido a la Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local, Secretaría General Técnica, calle Gran Vía, 18, 28013 Madrid, y del presentado en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De igual modo se podrán presentar alegaciones que tengan por fin subsanar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas afectadas.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Madrid, 11 de junio de 2001.—El Consejero de Justicia, Función Pública y Administración Local, Carlos Mayor Oreja.—40.073.

Orden número 1068/2001, de 11 de junio, de la Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local, por la que se somete a información pública a los efectos de los artículos 17.1, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción de colector y E.D.A.R. en Valdelaguna, en el término municipal de Valdelaguna (expediente número 591).

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, dispongo:

Primero.—Incoar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción de colector y E.D.A.R. en Valdelaguna, en el término municipal de Valdelaguna (expediente número 591), en el que la entidad beneficiaria es el Canal de Isabel II.

Segundo.—Someter a información pública durante el plazo de quince días a los efectos previstos en los artículos 17.1, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, la relación de bienes y derechos afectados por el mismo.

La relación de bienes y derechos afectados podrá examinarse durante el mencionado plazo, contado a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en la División de Expropiaciones del Canal de Isabel II, calle de Santa Engracia, 108, de nueve a catorce horas, y en el Ayuntamiento de Valdelaguna.

Durante dicho periodo, las personas afectadas por la expropiación y cualesquiera otras interesadas podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, mediante escrito dirigido a la Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local, Secretaría General Técnica, calle Gran Vía, 18, 28013 Madrid, y del presentado en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De igual modo se podrán presentar alegaciones que tengan por fin subsanar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas afectadas.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Madrid, 11 de junio de 2001.—El Consejero de Justicia, Función Pública y Administración Local, Carlos Mayor Oreja.—40.074.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, de la Universidad de Granada, sobre extravío de título de Fisioterapia.

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de diplomado en Fisioterapia de don José Miguel Castillo Tamayo, expedido por el Rectorado de la Universidad de Granada el día 28 de junio de 1993, con registro univesitario 39.564 y Registro Nacional de Títulos 1995/046658.

Granada, 3 de julio de 2001.—La Secretaria de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, Francisca Collado Torreblanca.—39.001.

Resolución de la Escuela Universitaria de Enfermería «Nuestra Señora de los Desamparados», de la Universidad de Valencia, sobre extravío de título.

Habiendo sufrido extravío el título de Diplomada en Enfermería de doña Miriam Llopis Ruiz, que fue expedido por la Universidad de Valencia el día 27 de enero de 1997 y registrado con el número 6.501, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración para que en el plazo de un mes puedan dirigir instancia dando cuenta de ello al ilustrísimo señor Director de esta Escuela, y transcurrido el mismo, se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 9 de julio de 2001.—El Secretario, Alfonso Grau Alonso.—38.724.

Resolución de la Escuela Universitaria de Enfermería «Nuestra Señora de los Desamparados», de la Universidad de Valencia sobre extravío de título.

Habiendo sufrido extravío el título de Diplomado en Enfermería de doña María Dolores Ciurana Catalá, que fue expedido por la Universidad de Valencia el día 6 de julio de 1995 y registrado con el número 51011, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración para que en el plazo de un mes puedan dirigir instancia dando cuenta de ello al ilustrísimo señor Director de esta Escuela, y transcurrido el mismo se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 10 de julio de 2001.—El Secretario, Alfonso Grau Alonso.—38.721.

Resolución de la Escuela Universitaria de Magisterio «Ausias March» de Valencia, sobre extravío de título.

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Diplomada en Profesorado de EGB de doña María José Ferrer Benavent, expedido por el Rectorado el 18 de julio de 1994, con registro nacional 1996099962, y registro universitario 46.116.

Valencia, 5 de julio de 2001.—El Director.—38.648.

Resolución de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada sobre extravío de título.

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Doctor en Derecho de Dolores María Rufián Lizana, expedido por la Universidad de Granada el 28 de febrero de 1985, registrado al número 267 de la Sección de Títulos del Ministerio.

Granada, 6 de febrero de 2001.—El Decano, José Miguel Zugaldía Espinar.—38.745.

Resolución de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada sobre extravío de título.

A los efectos de la orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Derecho de doña Dolores María Rufián Lizana, expedido por la Universidad de Granada el 21 de diciembre de 1983, registrado al número 6.198 de la Sección de Títulos del Ministerio.

Granada, 20 de diciembre de 2000.—El Decano, José Miguel Zugaldía Espinar.—38.740.

Resolución de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación del nuevo título de Diplomado en Terapia Ocupacional de doña María Macías Toronjo por extravío del que fue expedido con fecha 3 de septiembre de 1998.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 20 de octubre de 2000.—El Decano, Vicente Moya Pueyo.—38.980.

Resolución de la Facultad de Biología de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.

Extraviado título de Licenciado en Ciencias Biológicas de don José Miguel Sánchez-Gabriel Infantes, expedido en Madrid a 30 de junio de 1994, registrado en el folio 120, número 5622 del archivo de la Secretaría de esta Facultad. Reclamaciones en un mes antes de iniciar trámites de expedición del duplicado.

Madrid, 1 de marzo de 2001.—La Secretaria de la Facultad, Alicia de la Peña Gómez.—38.700.